



Tuxtla Gutiérrez, Chiapas  
21 de marzo de 2017

**C. SUBPROCURADORA GENERAL DE JUSTICIA,  
FISCALES DE DISTRITO, FISCAL ELECTORAL,  
ESPECIALIZADOS Y ESPECIALES, CONTRALOR  
GENERAL Y DIRECTORES GENERALES DE LA  
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE CHIAPAS**

Con fundamento en los artículos 14, 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 4, 10, 11, 12, fracciones I y VII; y 16 fracciones I y XXI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, 74 fracción XLV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, el suscrito hace de su conocimiento lo siguiente:

**PRIMERO.-** Por este medio instruyo, para que los integrantes del Sistema Institucional de Archivos de esta Institución asistan al curso – taller “Organización y Conservación de Archivos”, que tendrá verificativo los días 20 y 21 de abril de abril en horario de 9:00 a 15:00 horas, en las instalaciones que ocupa el Centro Cultural de Chiapas “Jaime Sabines”, 2º piso del Archivo General del Estado, el cual será impartido por la Dirección de Archivo General y Notarías del Estado; para lo cual deberán llevar impresos los archivos que se adjuntaron a los correos electrónicos que fueron proporcionados en el oficio de designación del integrante de archivo de su área.

**SEGUNDO.-** En consecuencia, cada integrante del SIA deberá entregar de forma impresa y magnética en la Unidad de Transparencia de esta Procuraduría, a más tardar el **28 de abril del 2017**, los formatos debidamente requisitados tal y como se indicará en el curso – taller, toda información presentada después del plazo señalado se hará acreedora de las multas por incumplimiento a las obligaciones que en materia de transparencia la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado impone a los sujetos obligados.

**TERCERO.-** Se les conmina a ejercer el escrupuloso cumplimiento y debida observancia a las disposiciones de la presente Circular; caso contrario, dará lugar a las responsabilidades administrativas o penales que correspondan.

**CUARTO.-** Giren las instrucciones necesarias para que los servidores públicos de su adscripción, acaten lo previamente instruido.

Sin otro particular hago propia la ocasión para enviarles un cordial saludo.



**ATENTAMENTE**

**LIC. RACIEL LÓPEZ SALAZAR  
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO**